**MARCO NORMATIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

<http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/CentroMarcoNormativo.aspx>

La seguridad y salud en el trabajo se encuentra regulada por diversos preceptos contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como por las normas oficiales mexicanas de la materia, entre otros ordenamientos.

El artículo 123, Apartado “A”, fracción XV, de la Ley Suprema dispone que el patrono estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores.

La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132, fracción XVI, consigna la obligación del patrón de instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como de adoptar las medidas preventivas y correctivas que determine la autoridad laboral.

Asimismo, el referido ordenamiento determina, en su fracción XVII, la obligación que tienen los patrones de cumplir el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como de disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios.

El referido ordenamiento también recoge las siguientes obligaciones a cargo de los trabajadores, en su artículo 134, fracciones II y X: observar las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo y las que indiquen los patrones para su seguridad y protección personal, y someterse a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa o establecimiento, para comprobar que no padecen alguna incapacidad o enfermedad de trabajo, contagiosa o incurable.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su artículo 40, fracción XI, para estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores.

La Ley Federal del Trabajo dispone en su artículo 512 que en los reglamentos e instructivos que las autoridades laborales expidan se fijarán las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que el trabajo se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores.

La Ley Federal sobre Metrología y Normalización determina, en sus artículos 38, fracción II, 40, fracción VII, y 43 al 47, la competencia de las dependencias para expedir las normas oficiales mexicanas relacionadas con sus atribuciones; la finalidad que tienen éstas de establecer, entre otras materias, las condiciones de salud, seguridad e higiene que deberán observarse en los centros de trabajo, así como el proceso de elaboración, modificación y publicación de las mismas.

El Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo establece en su artículo 10 la facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para expedir Normas con fundamento en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, la Ley Federal del Trabajo y el presente Reglamento, con el propósito de establecer disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que eviten riesgos que pongan en peligro la vida, integridad física o salud de los trabajadores, y cambios adversos y sustanciales en el ambiente laboral, que afecten o puedan afectar la seguridad o salud de los trabajadores o provocar daños a las instalaciones, maquinaria, equipos y materiales del centro de trabajo.

Las normas oficiales mexicanas (NOM´s) que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

En el presente, se encuentran vigentes 41 normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dichas normas se agrupan en cinco categorías: de seguridad, salud, organización, específicas y de producto. Su aplicación es obligatoria en todo el territorio nacional.

Normas de Seguridad:

NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales e instalaciones

NOM-002-STPS-2010 Prevención y protección contra incendios

NOM-004-STPS-1999 Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria

NOM-005-STPS-1998 Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas

NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales

NOM-009-STPS-2011 Trabajos en altura

NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión y calderas

NOM-022-STPS-2015 Electricidad estática

NOM-027-STPS-2008 Soldadura y corte

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de instalaciones eléctricas

NOM-033-STPS-2015 Trabajos en espacios confinados

NOM-034-STPS-2016 Acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad

**Normas de Salud:**

NOM-010-STPS-1999 Contaminantes por sustancias químicas

NOM-010-STPS-2014 Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral

NOM-011-STPS-2001 Ruido

NOM-012-STPS-2012 Radiaciones ionizantes

NOM-013-STPS-1993 Radiaciones no ionizantes

NOM-014-STPS-2000 Presiones ambientales anormales

NOM-015-STPS-2001 Condiciones térmicas elevadas o abatidas

NOM-024-STPS-2001 Vibraciones

NOM-025-STPS-2008 Iluminación

NOM-035-STPS-2018 Factores de Riesgo Psicosocial

NOM-036-STPS-2018 Factores de riesgo ergonómico. Parte 1: Manejo manual de cargas

**Normas de Organización:**

NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal

NOM-018-STPS-2000 Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas

NOM-018-STPS-2015 Peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de seguridad e higiene

NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad

NOM-028-STPS-2012 Seguridad en procesos y equipos con sustancias químicas

NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud

**Normas Específicas**:

NOM-003-STPS-1999 Plaguicidas y fertilizantes

NOM-007-STPS-2000 Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas agrícolas

NOM-008-STPS-2013 Aprovechamiento forestal maderable

**Normas de Producto**:

• Se cuenta con seis normas relativas a equipo contra incendio y tres sobre equipo de protección personal.

Las primeras tres categorías se aplican de manera obligatoria en los centros de trabajo que desarrollan actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, en función de las características de las actividades que desarrollan y de las materias primas, productos y subproductos que se manejan, transportan, procesan o almacenan.

Para la cuarta categoría se prevé su aplicación obligatoria en las empresas que pertenecen a los sectores o actividades específicas a que se refieren tales normas.

Finalmente, la quinta categoría corresponde a las empresas que fabrican, comercializan o distribuyen equipos contra incendio y de protección personal.

**Normas de Seguridad:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Título de la norma** |
| [NOM-001-STPS-2008](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-001.pdf) | Edificios, locales e instalaciones |
| [NOM-002-STPS-2010](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/33.pdf) | Prevención y protección contra incendios |
| [NOM-004-STPS-1999](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-004.pdf) | Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria |
| [NOM-005-STPS-1998](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-005.pdf) | Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas |
| [NOM-006-STPS-2014](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/42.pdf) | Manejo y almacenamiento de materiales |
| [NOM-009-STPS-2011](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/35.pdf) | Trabajos en altura |
| [NOM-020-STPS-2011](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/38.pdf) | Recipientes sujetos a presión y calderas |
| [NOM-022-STPS-2015](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/46.pdf) | Electricidad estática |
| [NOM-027-STPS-2008](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-027.pdf) | Soldadura y corte |
| [NOM-029-STPS-2011](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/NOM-029.pdf) | Mantenimiento de instalaciones eléctricas |
| [NOM-033-STPS-2015](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/44.pdf) | Trabajos en espacios confinados |
| [NOM-034-STPS-2016](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/47.pdf) | Acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad |

**Normas de Salud:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Título de la norma** |
| [NOM-010-STPS-1999](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/10.pdf) | Contaminantes por sustancias químicas |
| [NOM-010-STPS-2014](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/45.pdf) | Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral |
| [NOM-011-STPS-2001](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-011.pdf) | Ruido |
| [NOM-012-STPS-2012](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/39.pdf) | Radiaciones ionizantes |
| [NOM-013-STPS-1993](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-013.pdf) | Radiaciones no ionizantes |
| [NOM-014-STPS-2000](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-014.pdf) | Presiones ambientales anormales |
| [NOM-015-STPS-2001](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-015.pdf) | Condiciones térmicas elevadas o abatidas |
| [NOM-024-STPS-2001](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-024.pdf) | Vibraciones |
| [NOM-025-STPS-2008](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-025.pdf) | Iluminación |
| [NOM-035-STPS-2018](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/48.pdf) | Factores de Riesgo Psicosocial |
| [NOM-036-STPS-2018](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/49.pdf) | Factores de riesgo ergonómico. Parte 1: Manejo manual de cargas |

**Normas de Organización:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Título de la norma** |
| [NOM-017-STPS-2008](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-017.pdf) | Equipo de protección personal |
| [NOM-018-STPS-2000](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-018.pdf) | Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas |
| [NOM-018-STPS-2015](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/.pdf) | Peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas |
| [NOM-019-STPS-2011](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/34.pdf) | Comisiones de seguridad e higiene |
| [NOM-026-STPS-2008](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-026.pdf) | Colores y señales de seguridad |
| [NOM-028-STPS-2012](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/NOM-028-STPS-2012.pdf) | Seguridad en procesos y equipos con sustancias químicas |
| [NOM-030-STPS-2009](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/32.pdf) | Servicios preventivos de seguridad y salud |

**Normas Específicas:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Título de la norma** |
| [NOM-003-STPS-1999](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-003.pdf) | Plaguicidas y fertilizantes |
| [NOM-007-STPS-2000](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/noms/Nom-007.pdf) | Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas agrícolas |
| [NOM-008-STPS-2013](http://asinom.stps.gob.mx:8145/upload/nom/43.pdf) | Aprovechamiento forestal maderable |

**Norma** **de Riesgo Psicosocial**

NOM-035-STPS-2018 **Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.**

[**https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018#gsc.tab=0**](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018#gsc.tab=0)

**Norma de seguridad para trabajadores con discapacidad**

NOM-034-STPS-2016 Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo

<https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445287&fecha=20/07/2016#gsc.tab=0>